

7944 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1993, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Trabajo Social, mediante acuerdo de su Comisión académica de 28 de septiembre de 1992, y

de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 9 de febrero de 1993.—El Rector, Ramón Villares Paz.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE COMPOSTELA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1º	Derecho.	-Fundamentos del derecho para el trabajo social.	5 (4T+1A)	5	-	Derechos, deberes y libertades y sus garantías. Fundamentos del Derecho de la familia y Derecho penitenciario, civil, constitucional, del trabajo y procesal.	-Derecho administrativo. -Derecho civil. -Derecho penal. -Derecho del trabajo y de la seguridad social. -Derecho constitucional. -Filosofía del Derecho, moral y política.
1º	2º	Derecho.	-Derecho administrativo y del trabajo.	5 (4T+1A)	5	-	Estructura general del Estado y de la Administración pública. Elementos del procedimiento y recursos administrativos. Derecho del trabajo y seguridad social.	-Derecho administrativo. -Derecho civil. -Derecho penal. -Derecho del trabajo y de la seguridad social. -Derecho constitucional. -Filosofía del Derecho, moral y política.
1º	3º	Métodos y técnicas de investigación social.	-Métodos y técnicas de investigación social.	4 (4T)	2	2	Conocimiento operativo de los distintos métodos y técnicas de las Ciencias Sociales y su aplicación al Trabajo social.	-Estadística e investigación operativa. -Metodología de las ciencias del comportamiento. -Sociología.
1º	3º	Política social.	-Política social y del bienestar social.	6 (6T)	5	1	Estructura, contenido y medios de la acción social. Políticas sociales y análisis de los modelos vigentes.	-Trabajo social y servicios sociales. -Ciencia política y de la administración. -Derecho del trabajo y de la seguridad social.
1º	1º	Psicología.	-Introducción a la Psicología.	5 (5T)	4	1	Conceptos básicos de la Psicología. Procesos evolutivos y del desarrollo de la conducta.	-Psicología básica. -Psicología evolutiva y de la educación. -Psicología social.
1º	2º	Psicología.	-Psicología social.	5 (5T)	4	1	Proceso evolutivo del desarrollo de la conducta en el medio social. Técnicas psicosociales. La interacción social. Grupo.	-Psicología social.
1º	3º	Psicología.	-Psicología de la inadaptación social.	4 (3T+1A)	3	1	Técnicas psicosociales. La conducta desviada.	-Psicología básica. -Psicología evolutiva y de la educación. -Psicología social.
1º	3º	Salud pública y trabajo social.	-Salud pública y trabajo social.	4 (4T)	3	1	Conocimientos básicos de medicina preventiva y de situaciones de necesidad social de origen médico-biológico.	-Enfermería. -Medicina. -Medicina preventiva y salud pública. -Toxicología y legislación sanitaria.
1º	1º	Servicios sociales.	-Servicios sociales I.	9 (6T+3A)	6	3	Naturaleza y objetivos de los servicios sociales. Marco jurídico. Servicios de atención primaria.	-Trabajo social y servicios sociales.
1º	2º	Servicios sociales.	-Servicios sociales II.	8 (5T+3A)	5	3	Naturaleza y objetivos de las Instituciones prestadoras de los servicios sociales, según los distintos modelos clasificatorios, con especial referencia a los servicios sociales generales y especializados.	-Trabajo social y servicios sociales.
1º	3º	Servicios sociales.	-Servicios sociales III.	8 (5T+3A)	5	3	Naturaleza y objetivos de los servicios sociales. La planificación y la gestión de los servicios sociales.	-Trabajo social y servicios sociales.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º	1º	Sociología y antropología social.	-Sociología general.	5 (5T)	4	1	Nociones básicas de la Sociología. Objeto y orígenes.	-Antropología social. -Sociología.
1º	2º	Sociología y antropología social.	-Estructura social contemporánea.	4 (4T)	3	1	Grupos étnicos y culturales en España. Rasgos, conflictos y procesos estructurales básicos que caracterizan a la sociedad contemporánea. Análisis de los agentes sociales que inciden en la misma.	-Antropología social. -Sociología.
1º	3º	Sociología y antropología social.	-Antropología social y cultural.	5 (4T+1A)	3	2	Antropología social. Marginalización social.	-Antropología social. -Sociología.
1º	1º	Trabajo social.	-Trabajo social I.	28 (18T+10A)	9	19	Formas históricas y evolución de las asistencia social. Conceptos fundamentales del trabajo social.	-Trabajo social y servicios sociales.
1º	2º	Trabajo social.	-Trabajo social II.	27 (18T+9A)	8	19	La intervención profesional. Proceso metodológico y técnicas del trabajo social.	-Trabajo social y servicios sociales.
1º	3º	Trabajo social.	-Trabajo social III.	27 (17T+10A)	8	19	Aplicación a las necesidades sociales. Trabajo social en el marco de la Comunidad.	-Trabajo social y servicios sociales.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE COMPOSTELA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º	1º	-Ética general.	3	2	1	Fundamentos del conocimiento de los valores, especialmente de los que están implicados en el desarrollo del trabajo social.	-Filosofía del derecho, moral y política.
1º	1º	-Estadística aplicada al trabajo social.	3	2	1	Conocimiento básico de los conceptos y técnicas estadísticas elementales aplicadas al trabajo social.	-Estadística e investigación operativa. -Metodología de las ciencias del comportamiento. -Sociología.
1º	2º	-Economía aplicada al trabajo social.	4	3	1	Conocimiento de las relaciones entre los elementos que componen los sistemas económicos y su estructura. Conceptos económicos necesarios para el conocimiento de los servicios sociales y su valoración.	-Economía aplicada y fundamentos del análisis económico.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE COMPOSTELA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
-Lengua y cultura de Galicia. (1º curso)	6	4	2	Estudio de la Lengua gallega y de la historia, geografía y cultura de Galicia. Estructura socio-económica.	-Filología gallega y portuguesa -Antropología social. -Historia contemporánea.
-Trabajo social y técnicas de comunicación. (1º curso)	6	4	2	Técnicas e instrumentos de la comunicación. Soportes para la información-difusión en el trabajo social.	-Trabajo social y servicios sociales. -Periodismo. -Comunicación audiovisual y publicidad
-Ética y trabajo social. (3º curso)	6	4	2	Ética y sociedad. Ética profesional.	-Trabajo social y servicios sociales. -Filosofía del derecho, moral y política.
-Educación permanente. (3º curso)	6	4	2	Naturaleza y principios de la educación permanente. Dimensiones y metodología.	-Didáctica y organización escolar. -Teoría e historia de la educación.
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)
					- por ciclo 22
					- curso 6

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
-Sociología urbana y rural. (2º curso)	5	3	2	Estudio de los procesos de cambio social en la sociedad urbana y rural. Comportamientos demográficos: evolución, situación actual y problemática.	-Sociología.
-Trabajo social y drogodependencias. (2º curso)	5	3	2	Conocimiento de la problemática social específica que afecta a estas situaciones. Prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción. Recursos y legislación específica.	-Trabajo social y servicios sociales. -Psiquiatría. -Personalidad, evaluación y tratamiento psicológicos.
-Trabajo social y vejez. (2º curso)	5	3	2	Conocimiento de la problemática derivada de la vejez. Intervención en este campo. Recursos y legislación específica.	-Trabajo social y servicios sociales. -Psicología evolutiva.
-Trabajo social y salud mental. (2º curso)	5	3	2	Introducción a la salud mental. Psicopatología. El papel del trabajador social en la prevención y tratamiento de las enfermedades mentales.	-Trabajo social y servicios sociales. -Psiquiatría.
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)
					- por ciclo 22
					- curso 10 (2º)

UNIVERSIDAD:

SANTIAGO DE COMPOSTELA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER CICLO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL
R.D. 3007/983 de 20 de Octubre (B.O.E. 02-12-83)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

213

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	52 (38T + 14A)	6	6	7		71
	2º	49 (36T + 13A)	4	10	8		71
	3º	58 (43T + 15A)	-	6	7		71
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7)

10 PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC. (Troncales)

43 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

15 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD (58 créditos: troncales, obligatorias u optativas según los casos).

OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: ⁶⁸ CREDITOS.
— EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) Troncales, obligatorias, optativas.

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO AÑOS

— 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	71	43	28
2º	71	42	29
3º	71	40	31

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso, al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. a) El Plan de Estudios para la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social se articula como enseñanzas de primer ciclo, con una carga lectiva de 213 créditos y una duración de tres años.

b) En el Plan de Estudios para la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social se establecen las siguientes incompatibilidades entre las materias que figuran a continuación:

Trabajo Social I para Trabajo Social II.
 Trabajo Social II para Trabajo Social III.
 Servicios Sociales I para Servicios Sociales II.
 Servicios Sociales II para Servicios Sociales III.

c) El período de escolaridad mínimo que se establece, de acuerdo con la Directriz Propia segunda del título de Diplomado en Trabajo Social, es de tres años de duración.

d) El cuadro de adaptación al nuevo Plan de Estudios para los alumnos que venían cursando el Plan antiguo (artículo 11 del R.D. 1497/87) es el que figura a continuación:

MATERIAS DEL PLAN DE 1983

MATERIAS DEL PLAN NUEVO

Psicología general, evolutiva y diferencial (1º)	Introducción a la Psicología (1º)
Sociología general (1º)	Sociología general (1º)
Fundamentos del derecho para el trabajo social (1º)	Fundamentos del derecho para el trabajo social (1º)
Introducción a los servicios sociales (1º)	Servicios sociales I (1º).
Trabajo social I y formación práctica (1º).	Trabajo social I (1º).
Estadística y técnicas de investigación social (1º).	Estadística aplicada al trabajo social (1º).
Psicología social (2º).	Psicología social (2º).
Estructura social contemporánea (2º).	Estructura social contemporánea (2º).
Servicios sociales I (2º).	Servicios sociales II (2º).
Trabajo social II y formación práctica (2º).	Trabajo social II (2º).
Derecho administrativo (2º).	Derecho administrativo y del trabajo (2º).
Economía aplicada al trabajo social (2º).	Economía aplicada al trabajo social (2º).
Servicios sociales II (3º).	Servicios sociales III (3º).
Trabajo social III y formación práctica (3º).	Trabajo social III (3º).
Política social y del bienestar social (3º).	Política social y del bienestar social (3º).
Antropología social y cultural (3º).	Antropología social y cultural (3º).
Ética general y del trabajo social (3º).	Ética general (1º).
Lengua y cultura de Galicia (2º).	Lengua y cultura de Galicia (1º)

3. Las materias troncales "Política Social", "Servicios Sociales" y "Trabajo Social" se adscriben al área de conocimiento "Trabajo Social y Servicios Sociales", aunque

Aunque en el R.D. 1431/90 de 26 de octubre no aparece tal área de conocimiento entre las áreas a las que se vinculan las mencionadas materias, el Acuerdo del 8 de abril de 1991 (B.O.E. de 27-6-91) de la Comisión Académica del Consejo de Universidades añade el área de conocimiento "Trabajo Social y Servicios Sociales" a las áreas de conocimiento que figuran en el Anexo del R.D. 1431/90 de 26 de octubre, vinculando también a dicha área las materias troncales "Política Social", "Trabajo Social y Servicios Sociales".

Los 10 créditos por equivalencia que se conceden por prácticas en empresas e Instituciones, corresponden a la asignatura de "Trabajo Social".

Los 43 créditos otorgados a trabajos académicamente dirigidos corresponden a créditos integrados en el Plan de Estudios según figura a continuación:

<u>TRONCALES</u>	<u>CREDITOS PRACTICOS OTORGADOS</u>
Psicología de la inadaptación social.	1
Servicios sociales I.	2
Servicios sociales II.	2
Servicios sociales III.	2
Antropología social y cultural.	1
Trabajo social I.	10
Trabajo social II.	7
Trabajo social III.	8
<u>OBLIGATORIAS</u>	<u>CREDITOS PRACTICOS OTORGADOS</u>
Ética general	1
<u>OPTATIVAS</u>	<u>CREDITOS PRACTICOS OTORGADOS</u>
Lengua y cultura de Galicia.	2
Trabajo social y técnicas de comunicación.	1
Sociología urbana y rural.	1
Trabajo social y drogodependencias.	1
Trabajo social y vejez.	1
Trabajo social y salud mental.	1
Ética y trabajo social.	1
Educación permanente.	1

7945

RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Tecnología de los Alimentos, mediante acuerdo de su Comisión académica de 28 de sep-

tiembre de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 16 de febrero de 1993.—El Rector, Ramón Villares Paz.